



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

GB.305/PV  
305.<sup>a</sup> reunión

Consejo de Administración

Ginebra, junio de 2009

---

**Actas de la 305.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración  
de la Oficina Internacional del Trabajo**

### **Actas de la 305.<sup>a</sup> reunión**

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 305.<sup>a</sup> reunión en Ginebra, el viernes 19 de junio de 2009, bajo la presidencia del Sr. Zdzislaw Rapacki (Polonia) y de la Sra. María Nazareth Farani Azevêdo (Brasil).

En anexo figura la lista de los presentes.

## Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
1	GB.305/1	Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2009-2010	1	<b>7, 12</b>
2	GB.305/2	Aprobación de las Actas de la 304. <sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración	3	<b>13</b>
3	(no hay documento)	Cuestiones que emanan de la 98. <sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y requieren atención inmediata	3	
4	GB.305/4	Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo	7	<b>62</b>
5	GB.305/5	354.º Informe del Comité de Libertad Sindical	13	<b>90, 93</b>
6	GB.305/6 y GB.305/6 (Add.)	Informe del Director General	18	
		Necrología	18	<b>95</b>
7	(no hay documento)	Informes de la Mesa del Consejo de Administración	18	
8	GB.305/8	Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	18	
		Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	18	
		Nuevos nombramientos	18	<b>97</b>
		Reunión tripartita de expertos sobre estrategias para la extensión de la cobertura de la seguridad social (Ginebra, 2-4 de septiembre de 2009)	19	
		Composición	19	<b>98</b>
		Orden del día	19	<b>99</b>
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	19	<b>100</b>
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales y a observadores nacionales	20	<b>101</b>
		Taller para promover la ratificación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181) (Ginebra, 20 y 21 de octubre de 2009)	20	
		Composición	20	<b>102</b>
		Orden del día	20	<b>103</b>
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	21	<b>104</b>
		Reunión tripartita de expertos para la adopción de pautas para el control por el Estado rector del puerto de la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188) (Ginebra, 15-19 de febrero de 2010)	21	
		Composición	21	<b>105</b>
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	21	<b>106</b>
		<b>Notas de información</b>		
	GB.305/Inf.1	Programa de reuniones para el resto del año 2009 y para el año 2010		
	GB.305/Inf.2	Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobadas		<b>304</b>

---

## ACTAS DE LA 305.ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Ginebra, viernes 19 de junio de 2009

### Primer punto del orden del día

ELECCIÓN DE LA MESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA 2009-2010  
(Documento GB.305/1)

1. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* anuncia que el Grupo Gubernamental propone la candidatura de la Sra. María Nazareth Farani Azevêdo, Embajadora y Representante Permanente del Brasil, para ocupar el cargo de Presidenta del Consejo de Administración para el período 2009-2010. El Consejo de Administración podrá beneficiarse de la sólida carrera diplomática que ya se ha labrado la Sra. Farani Azevêdo y de su experiencia en materia de negociaciones internacionales, en particular, como Jefa de Negociaciones en representación del Presidente Lula en su iniciativa de acción contra el hambre y la pobreza. El Grupo tiene la convicción de que la Embajadora posee las dotes de negociación, la diplomacia y el sentido del humor requeridos para cumplir la función de Presidenta del Consejo de Administración con suma eficacia.
2. *Los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores* apoyan la candidatura de la Embajadora Farani Azevêdo.
3. *El Sr. Carlos Roberto Lupi, Ministro de Trabajo y Empleo del Brasil*, agradece a los tres Grupos que hayan otorgado a su país el honor de presidir el Consejo de Administración.
4. *El Coordinador Regional para América*, hablando en nombre de los gobiernos de los países de América Latina y del Caribe (GRULAC), agradece al Presidente saliente, Sr. Rapacki, Embajador de Polonia, su inquebrantable voluntad de consenso, su franqueza y su sentido del humor. En vista de que el Embajador tiene un excelente dominio del español, el orador lamenta no poder pronunciar algunas palabras de agradecimiento en polaco.
5. El GRULAC considera que es un gran honor para la región que la Embajadora del Brasil asuma la Presidencia del Consejo de Administración para el período 2009-2010. En la Conferencia acaba de tener lugar una discusión sobre la igualdad de género, por lo que resulta si cabe más pertinente que se haya elegido a una mujer para ocupar el cargo, que sólo será la tercera en ocupar. La Sra. Farani Azevêdo, que ha sido Embajadora en el Uruguay, país del orador, tiene una amplia experiencia del sistema multilateral, tanto en la Organización Mundial del Comercio como en el Consejo de Derechos Humanos.
6. El Brasil es un modelo de inspiración para los demás países de la región y es particularmente apreciado por el Uruguay. El Presidente Lula, seguramente uno de los estadistas más grandes de toda la historia del Brasil y verdadero ciudadano del mundo, fijó un rumbo moral para todos los países cuando declaró ante la Conferencia Internacional del Trabajo que un pueblo que olvida su pasado está condenado a repetirlo. La política social que aplica, firmemente basada en los derechos y principios en el trabajo, es un ejemplo para los demás países de la región. La Embajadora Farani Azevêdo es la digna representante de su país y de su Presidente, lo cual, unido a sus cualidades humanas y personales, hará de ella una excelente Presidenta del Consejo de Administración de la OIT.

## Decisión del Consejo de Administración

7. *El Consejo de Administración elige a la Excm. Sra. María Nazareth Farani Azevêdo, Embajadora de la República Federativa del Brasil, al cargo de Presidenta del Consejo de Administración para el período comprendido entre junio de 2009 y junio de 2010.* (Documento GB.305/1, párrafo 3.)
8. *El Excmo. Sr. Rapacki, Embajador de Polonia, Presidente saliente del Consejo de Administración,* declara que su período como Presidente ha estado marcado por la crisis económica y financiera mundial. En la 303.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2008), se celebró una extensa discusión sobre la crisis a raíz de la quiebra de Lehman Brothers, que desencadenó despidos masivos en el mundo entero. El Consejo de Administración recibió la visita del Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, del Sr. José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno de España, y del Sr. Ángel Gurría, Secretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Posteriormente, la Mesa del Consejo de Administración preparó una declaración sobre la crisis, en la que señaló seis ámbitos de acción prioritarios para el empleo. Esta declaración sienta las bases de la labor ulterior y del Pacto Mundial para el Empleo.
9. En la reunión que el Consejo de Administración celebró en el mes de marzo, tuvo lugar una reunión de alto nivel dedicada a la crisis, en la que pronunció una alocución el Sr. Dominique Strauss-Khan, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI). En las conclusiones de esta discusión se recogieron de forma resumida los puntos de convergencia y, a partir de ahí, la labor prosiguió sin interrupciones, pasando del Consejo de Administración a la Conferencia y a la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis. La continuidad quedó garantizada por la presencia de los miembros de la Mesa del Consejo de Administración, que también integraron la Mesa de dicha Comisión. La tarea que ahora tiene ante sí el Consejo de Administración es hacer realidad el Pacto Mundial para el Empleo.
10. El ejercicio de la presidencia del Consejo de Administración ha sido una experiencia inolvidable, y a la vez una enseñanza sobre la importancia del tripartismo y la obtención del consenso. En momentos tan apasionantes abundan los rumores, incluido el del fallecimiento del Presidente del Consejo de Administración. Pero se trataba afortunadamente de un rumor prematuro. El Embajador Rapacki agradece calurosamente al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores el apoyo que le han brindado, así como también a la Unión Europea (UE), a los países industrializados con economía de mercado (grupo de los PIEM), a la región de África, al GRULAC y a la región de Asia y el Pacífico.  
  
*(La Embajadora Farani Azevêdo ocupa el asiento reservado para la presidencia del Consejo de Administración.)*
11. *La Excm. Sra. Farani Azevêdo, Embajadora del Brasil y Presidenta del Consejo de Administración,* agradece el apoyo recibido del grupo de América y, especialmente, de los países de América Latina y del Caribe vecinos del Brasil. Expresa una particular gratitud al Uruguay. Durante sus noventa años de historia, la OIT ha contribuido a que los empleadores, los trabajadores y los gobiernos del mundo entero pudieran enfrentar las dificultades causadas por las graves crisis económicas, políticas y sociales. Desde sus orígenes, la Organización ha sido un foro abierto y democrático, dedicado al debate constructivo sobre los acontecimientos fundamentales de la historia. Sin duda alguna seguirá obrando para garantizar que las mujeres y los hombres del mundo tengan acceso al trabajo decente y, por consiguiente, seguirá contribuyendo a la solución de la crisis actual. Gracias a los esfuerzos desplegados por el Director General, la OIT ocupa un lugar central

en las deliberaciones sobre la nueva gobernanza del mundo, y participa en las discusiones del G-20 y de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Pacto Mundial para el Empleo representa un compromiso de gran envergadura destinado a enfrentar la crisis actual. Ahora bien, es necesario dedicar especial atención a las numerosas consecuencias de la crisis. Los estudios realizados han demostrado que, en tiempos de crisis, las mujeres son el componente más vulnerable del mercado de trabajo. Las palabras pronunciadas por el Presidente Lula ante la Conferencia Internacional del Trabajo nos advierten del aumento de los prejuicios contra los millones de inmigrantes que luchan por conseguir empleo. El trabajo forzoso y el trabajo infantil también son motivo de preocupación. La OIT debe velar por que el desempleo de los adultos no obligue a los niños a trabajar. Los países en desarrollo se verán particularmente afectados por la crisis; la cooperación Sur-Sur contribuirá de forma decisiva a que los empleadores, los trabajadores y los gobiernos de esos países encuentren soluciones a sus problemas. La aplicación efectiva de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa es si cabe aún más relevante.

### **Decisión del Consejo de Administración**

- 12. *El Consejo de Administración reelige al Sr. Daniel Funes de Rioja (empleador, Argentina) y a Sir Roy Trotman (trabajador, Barbados) para ocupar los cargos de Vicepresidente empleador y Vicepresidente trabajador del Consejo de Administración, respectivamente, para el período comprendido entre junio de 2009 y junio de 2010.*** (Documento GB.305/1, párrafo 3.)

### **Segundo punto del orden del día**

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 304.<sup>a</sup> REUNIÓN  
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
(Documento GB.305/2)

### **Decisión del Consejo de Administración**

- 13. *El Consejo de Administración aprueba las Actas de su 304.<sup>a</sup> reunión, con la corrección recibida.*** (Documento GB.305/2, párrafo 3.)

### **Tercer punto del orden del día**

CUESTIONES QUE EMANAN DE LA 98.<sup>a</sup> REUNIÓN DE LA CONFERENCIA  
INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA  
(No se presentó ningún documento)

- 14. *El Vicepresidente empleador*** comenta que las instalaciones del Palacio de las Naciones dejan mucho que desear. Se refiere al estado de los servicios de aseo personal y a la falta de comida y de bebida, en particular durante las largas sesiones de trabajo. Dice que se debería buscar una solución para las próximas reuniones de la Conferencia. Otro aspecto al que se debe prestar atención es la preparación e información de las personas que ejercen la presidencia de las comisiones. El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo podría introducir mejoras en este ámbito por distintos conductos. La administración del tiempo es otro aspecto respecto del cual podrían lograrse mejoras. La Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones estuvo reunida hasta las cuatro de la mañana y la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis también estuvo reunida hasta muy tarde en ciertas ocasiones.

No se trata de prolongar la reunión de la Conferencia, sino más bien de examinar la manera en que se articulan las presentaciones.

15. En lo que respecta al contenido de la Conferencia, el Grupo de los Empleadores apoya la segunda discusión sobre el VIH/SIDA, que habrá de celebrarse en la 99.<sup>a</sup> reunión (2010). El Vicepresidente empleador señala la publicación de un importante documento sobre dicho tema, por iniciativa de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y de la Confederación Panafricana de Empleadores (PEC). Además de la labor realizada en la Conferencia, la Oficina debe adoptar medidas tripartitas para que se logre un cambio cultural respecto del VIH/SIDA.
16. La discusión que tuvo lugar en la Comisión de la Igualdad de Género también fue sumamente importante, y de ella se infiere con nitidez que la recuperación de la economía y del empleo debe lograrse mediante el pleno respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
17. El Grupo de los Empleadores considera satisfactorio el Pacto Mundial para el Empleo. El Director General debería comunicar dicho Pacto a los gobiernos de todos los Estados Miembros, e invitarlos a adoptar medidas eficaces, conjuntamente con los interlocutores sociales, para lograr su aplicación. Los Estados Miembros deberían presentar informes a la Oficina, en base a los cuales sería posible realizar un seguimiento en la reunión del Consejo de Administración del mes de noviembre. El Director General debería velar también por que se cumplan las solicitudes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores a fin de que éstas puedan prepararse cabalmente para aplicar el Pacto, por medio de las actividades de ACTRAV y ACT/EMP, así como mediante actividades de cooperación técnica y de una guía práctica sobre los conocimientos especializados que posee la Oficina.
18. El Grupo de de los Empleadores considera que la presencia de la OIT en la Cumbre del G-20 debería ser tripartita, lo que reflejaría la ventaja singular de la OIT. De ese modo, los interlocutores sociales podrían contribuir a las medidas que han de adoptar los gobiernos para restaurar las economías. Una primera condición es el restablecimiento de la confianza, lo cual sólo puede lograrse con la participación de todos los sectores de la sociedad. El Grupo de los Empleadores no desea que la recuperación sea selectiva, pues debe llegar a todos los países y todos los sectores. El Grupo de los Empleadores trabajará en pos de este objetivo en los ámbitos nacional, regional e internacional.
19. Desde un punto de vista práctico, es importante que la información sobre el funcionamiento de los mercados de trabajo pueda ser consultada en tiempo real, pues ello permitirá obtener una indicación fidedigna de los aspectos productivos. Los mandantes son actores de la economía real y necesitan seguir estrechamente la evolución del mercado. La OIT debe establecer una colaboración con la OCDE, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, así como con los bancos regionales de desarrollo, que ofrecen la posibilidad estratégica de obtener información sobre las pequeñas empresas, pues ello es fundamental a la hora de concebir las medidas que deban ser adoptadas. Ante todo, es necesario apoyar la promoción de empresas sostenibles, que son esenciales para la generación de trabajo decente. El Pacto Mundial para el Empleo cuenta con el respaldo del Grupo; ha llegado el momento de ponerlo en práctica.
20. *El Vicepresidente trabajador* declara que las sugerencias según las cuales la Conferencia debería ser más breve se contradicen con la necesidad evidente, que se hizo palpable en la reciente reunión, de mantener discusiones exhaustivas, incluso hasta altas horas de la madrugada. Los países en desarrollo, que hasta ahora se conformaban con escuchar los debates y presentar luego informes al respecto de regreso a casa, solicitan ahora reconocimiento y quieren tener una participación activa. Es importante que los

participantes dispongan de tiempo suficiente para adoptar sus posiciones. Ha de evitarse que el proceso de adopción de las decisiones se inicie de manera precipitada, antes de que haya tenido lugar un debate democrático cabal.

21. El Grupo de los Trabajadores siempre ha sabido que puede contar con el apoyo de los empleadores en lo que atañe al VIH/SIDA. El Grupo reconoce que los empleadores tienen excelentes programas a nivel de empresa en algunos países, y no se opondrán a los empleadores si éstos proponen que la segunda discusión sobre esta cuestión dé lugar a un convenio y no a una recomendación. Como dijo el Presidente Lula, una norma es poco útil si no se puede hacer cumplir.
22. La Comisión de la Igualdad de Género produjo una resolución y una serie de conclusiones que deberían aplicarse escrupulosamente. Sin embargo, la crisis exacerba otras formas de discriminación contra los trabajadores migrantes, o por motivos relacionados con la etnia, la raza, el color o el país de nacimiento. La tarea de la OIT consiste en mitigar los sufrimientos y los perjuicios que pueda causar la crisis. En consecuencia, el Grupo de los Trabajadores encomia los esfuerzos realizados por el Director General y por la Secretaría para que fuera posible debatir sobre la crisis en la reciente reunión de la Conferencia. Como ha dicho el Vicepresidente empleador, ha llegado el momento de pasar a la acción.
23. De lo que se trata es de determinar la manera en que la OIT deberá promover el Pacto Mundial para el Empleo cuando se reúna con otros organismos. Al darse al Pacto la forma de una resolución, se pretendió reforzar la posición del Director General y de la OIT en general, y dar a los delegados de la Conferencia la posibilidad de señalar claramente a los gobiernos respectivos las tareas que deben llevar a cabo en su ámbito de competencia. Asimismo, el Pacto establece la labor que deben llevar a cabo los empleadores y los trabajadores. Otro asunto que debe abordarse es evidentemente el de la contradicción que existe entre la reciente demanda de empleo y la crisis financiera por la que se atraviesa en la actualidad. Es preciso adoptar un enfoque más inteligente sin abandonar los valores de la OIT.
24. *Una representante del Gobierno del Canadá*, hablando en nombre del grupo de Países Industrializados con Economía de Mercado (PIEM), valora la labor realizada en la Conferencia y comenta que la última reunión contó con una participación de alto nivel. El grupo de los PIEM acoge con satisfacción la resolución titulada *Para recuperarse de la crisis – un Pacto Mundial para el Empleo*, que ofrece la base ideal para una labor práctica destinada a la recuperación y al desarrollo sostenible. Ahora ha de pasarse a la acción. La Oficina debe responder inmediatamente a las solicitudes de asistencia técnica de los mandantes para recuperarse de la crisis, debe evaluar los resultados de las diferentes políticas y, en el mes de noviembre, debe presentar informes sobre los progresos realizados.
25. En la Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo, que tuvo mucho éxito, la administración del tiempo fue casi perfecta, lo que demuestra que, gracias a una planificación cuidadosa y a la colaboración de todos, es posible llevar a cabo las tareas dentro de los plazos establecidos y celebrar discusiones plenarias que conciten una participación de alto nivel y atraigan grandes audiencias. La Oficina debe ser felicitada por su labor de organización y por los esfuerzos que desplegó por mantener a los gobiernos informados sobre la evolución del programa de la Cumbre. Los intentos de incorporar en las conclusiones presentadas a la Conferencia las ideas fundamentales expresadas en la Cumbre no tuvieron tanto éxito.
26. Los resultados de la discusión sobre la igualdad de género servirán de guía a los mandantes y a la Oficina para redoblar los esfuerzos orientados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y al logro de la igualdad de género en el mundo del trabajo. Si bien

los trabajos de la Comisión de la Igualdad de Género concluyeron con éxito, en algunos casos no fue posible ahondar en el examen de los asuntos considerados debido al escaso tiempo impartido, como sucedió durante el examen de las enmiendas de algunas secciones clave de las conclusiones de la Comisión.

- 27.** Los problemas relacionados con la administración del tiempo tuvieron como consecuencia que se celebraran muchas sesiones nocturnas. A la Comisión le hubiera resultado útil que la Oficina hiciera una presentación inicial sobre su mandato y sus métodos de trabajo. Las sesiones de información de esta naturaleza son muy importantes cuando se abordan cuestiones multidimensionales, como es el caso del VIH/SIDA, cuando son muchos los participantes que no están familiarizados con los procedimientos de la OIT, y cuando los asuntos tratados rebasan el mandato de la OIT. El grupo de los PIEM expresa su satisfacción por la buena coordinación que hubo entre los grupos gubernamentales de la Comisión, y manifiesta el deseo de que prosiga esta cooperación en las discusiones que tendrán lugar el año próximo. En términos generales, la Oficina deberá velar por que se disponga en adelante de los medios tecnológicos necesarios para la discusión de las enmiendas en las comisiones y, en particular, en las discusiones sobre asuntos relacionados con la elaboración de normas. Antes del inicio de las labores, se debería informar exhaustivamente sobre sus funciones a las personas que ejercen la presidencia de las comisiones y, durante todo el proceso, se les debería proporcionar la asistencia de expertos respecto de cuestiones de forma tanto como de fondo.
- 28.** Se deberían introducir otros adelantos tecnológicos, como, por ejemplo, la utilización de formularios de enmienda en línea o por vía electrónica. El grupo de los PIEM aprecia que se haya dado curso a su solicitud de utilizar procedimientos de votación más eficaces en las sesiones plenarias de la Conferencia.
- 29.** El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento de la Comisión de Aplicación de Normas debería adoptar medidas para mejorar la programación de los casos y asignar un límite de tiempo para las intervenciones. Habría que instalar y aplicar sistemáticamente un sistema electrónico de control del tiempo. El Grupo de Trabajo pidió en reiteradas oportunidades que se administrara de manera más eficaz el tiempo de que dispone esta Comisión. Trabajar de 14 a 16 horas diarias es algo inaceptable para todas las partes interesadas.
- 30.** Cuando las reuniones nocturnas sean inevitables, incluso para los grupos de redacción, la Oficina debería prever que haya servicios de restauración. Los servicios de aseo personal deben permanecer abiertos permanentemente durante la Conferencia.
- 31.** Todos los informes destinados a las discusiones de las comisiones deben estar disponibles, como mínimo, ocho semanas antes de la apertura de la Conferencia. El informe sobre la igualdad de género fue distribuido demasiado tarde para que los gobiernos pudieran organizar consultas tripartitas de carácter nacional. Es muy útil que se presenten en el sitio web nuevas instrucciones e información sobre la Conferencia y el procedimiento de trabajo de las comisiones, y se dé más publicidad a este servicio. El sitio web de la Conferencia debería ser de fácil utilización y contener información básica destinada a los delegados que participan en las comisiones.
- 32.** La distribución de los documentos debería realizarse de manera tal que se reduzcan los desechos. El grupo de los PIEM propone que se examine la posibilidad de dividir los informes en secciones generales y secciones específicas, que permitan orientar con mayor facilidad la utilización de los documentos. Debería ponerse más empeño en reducir, reutilizar y reciclar los documentos. Habría que revisar las políticas de la OIT en materia de publicación, impresión y distribución de los documentos para tener en cuenta su impacto en el medio ambiente. Los participantes de la Conferencia también tienen una responsabilidad a este respecto. El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo

de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo debería analizar la experiencia adquirida en la reciente reunión de la Conferencia.

- 33.** *Un representante del Gobierno de España* reafirma que el Gobierno de su país apoya a la OIT y colabora con la Organización. La adopción del Pacto Mundial para el Empleo coloca a la OIT frente a otra realidad. ¿Cómo financiar su aplicación? ¿Cómo lograr, por ejemplo, una acción tan importante como la coordinación de las políticas nacionales? La tarea encomendada a la OIT por la Cumbre del G-20 celebrada en Londres es totalmente imprevista y, por consiguiente, no existe una partida de gastos suficiente a estos efectos en el Programa y Presupuesto que acaba de ser adoptado por una mayoría abrumadora en la Conferencia. Todas las partes y, en particular, los gobiernos, deberían ser conscientes de que esta tarea representa una carga adicional para el presupuesto ordinario. En sus palabras de clausura de la Conferencia, el Director General se refirió a dos organizaciones regionales que podrían ayudar eficazmente a llevar a la práctica el Pacto Mundial para el Empleo. Podrían mencionarse otras entidades regionales, subregionales e incluso locales. En España, las comunidades autónomas tienen competencia para determinar políticas activas de empleo y deberían formar parte de la Comisión Mixta OIT/España para que la cooperación descentralizada que brindan complementa la cooperación bilateral y centralizada del Estado. Los parlamentos nacionales también podrían participar, como lo han hecho con el Banco Mundial, mediante sus redes de parlamentarios o por conducto de la Organización Mundial del Comercio.
- 34.** Hace 87 años, el Sr. Largo Caballero, delegado trabajador de España a la Conferencia Internacional del Trabajo, y posteriormente Ministro de Trabajo durante la Segunda República Española, describió a los empleadores y los gobiernos como un «paquete de pereza, indiferencia y negligencia». Hoy, el mismo Sr. Largo Caballero podría ver con satisfacción cómo la pereza se ha transformado en diligencia, la indiferencia en compromiso, y la negligencia en responsabilidad. La Oficina y el Director General merecen ser felicitados por haber asumido un gran riesgo en la organización de esta Conferencia y por haber conducido sus labores hacia una conclusión exitosa.
- 35.** *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* destaca la excelente labor realizada por el Servicio de Protocolo de la OIT a lo largo de la Conferencia.

#### Cuarto punto del orden del día

##### GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (Documento GB.305/4)

- 36.** *El Vicepresidente trabajador* apoya la constitución de un Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, como parte del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008. Pero le preocupa que el amplio mandato que se propone para este Grupo de Trabajo pueda atentar contra la estructura tripartita de la OIT, en virtud de la cual los representantes de los interlocutores sociales forman parte del órgano decisorio de la Organización. Ha de preservarse a toda costa el mandato original de la OIT, que consiste en elaborar normas, controlar su aplicación y prestar cooperación técnica a los Estados Miembros. En tal sentido, el nuevo Grupo de Trabajo debe ser un órgano de carácter estrictamente consultivo y temporal, y no debe tener una composición demasiado amplia, pues ello diluiría su mandato y transformaría sus reuniones en meras reuniones de carácter general. El orador propone que los apartados *a)* y *c)* del párrafo 7 del documento presentado por la Oficina sean modificados de la manera siguiente:

- a) establecer un Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se encargaría de examinar la manera de mejorar las funciones de gobernanza de ambos órganos, a la luz de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008;
- ...
- c) solicitar al Grupo de Trabajo que informe sobre su labor al Consejo de Administración, por etapas, siendo una de ellas la 307.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2010) del Consejo de Administración.

**37.** *El Vicepresidente empleador* apoya la declaración hecha por el Vicepresidente trabajador y las enmiendas que propone en los apartados *a)* y *c)* del párrafo 7. El Grupo de Trabajo en consideración no debería sustituir al Consejo de Administración, sino que debería facilitarle la labor, en la medida en que pueda sugerir soluciones a las principales preocupaciones de los mandantes. Dado que es necesario revisar el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Grupo de Trabajo podría ser útil para hacerlo si se adopta la propuesta de enmienda presentada.

**38.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh*, hablando en nombre del Grupo Gubernamental, reitera la importancia que concede a este Grupo de Trabajo e informa que los miembros gubernamentales se reunirán para examinar la propuesta de enmienda presentada por el Vicepresidente trabajador. A su vez, el Grupo Gubernamental desea proponer que el apartado *b)* del párrafo 7 sea modificado de la manera siguiente:

- b)* decidir que este Grupo de Trabajo esté compuesto por 16 miembros gubernamentales, ocho miembros empleadores y ocho miembros trabajadores, designados por los Grupos respectivos antes de la 306.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2009) del Consejo de Administración, y prever que todos los miembros puedan participar en este Grupo de Trabajo con carácter de observadores y con derecho a hacer uso de la palabra, quedando entendido que la labor de dicho Grupo de Trabajo será objeto de amplias consultas con todas las partes interesadas.

**39.** En consecuencia, el párrafo 6 del documento debería ser sustituido por la frase siguiente: «habida cuenta de la experiencia del Grupo Directivo para el seguimiento de la Declaración».

**40.** El Grupo Gubernamental desea proponer asimismo que se añada el apartado *d)* siguiente:

- d)* decidir que el mandato del Grupo de Trabajo sería revisado al cabo de dos años, es decir, en la 312.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2011) del Consejo de Administración.

**41.** El orador indica que los gobiernos ven con preocupación la creciente restricción de sus posibilidades de expresión en la Organización. Reitera que el núcleo central del Grupo de Trabajo debería estar compuesto por 16 miembros gubernamentales, ocho miembros empleadores y ocho miembros trabajadores, y sostiene que todos los mandantes deberían tener derecho a participar en forma voluntaria y a hacer uso de la palabra en un importante órgano con capacidad de negociación como lo es este Grupo de Trabajo.

**42.** *Un representante del Director General* señala que el mandato del Consejo de Administración actualmente en funciones expira en el mes de junio de 2011 y que toda acción que emprenda un grupo de trabajo del Consejo de Administración actual debe llevarse a cabo durante el mandato de este último. Tal ha sido la práctica seguida hasta el presente, aunque el Consejo de Administración está facultado para decidir otra cosa. En los grupos de trabajo del Consejo de Administración suele haber el mismo número de participantes de cada uno de los tres grupos de mandantes. Pero también a este respecto el Consejo de Administración puede decidir otra cosa. Si se decide que el Grupo de Trabajo en examen tenga una composición abierta, ello no planteará dificultades a la Oficina. Pero

está claro que un Grupo de Trabajo de esas características se asemejaría más bien a una Comisión Plenaria.

43. *El Vicepresidente empleador* declara que, considerando que el mandato del Consejo de Administración actualmente en funciones finaliza en el mes de junio de 2011, no sería legal ni éticamente aceptable que se tomara una decisión *ultra vires* con respecto al Grupo de Trabajo. Subraya que la constitución de este grupo tiene por objeto condensar alrededor de una mesa distintas soluciones que puedan someterse al Consejo de Administración. Ahora bien, si la dimensión del Grupo de Trabajo exige una participación tan amplia que, en definitiva, termine siendo un reflejo del Consejo de Administración, entonces sería más adecuado que la discusión se celebrara en el propio Consejo de Administración. Tomando nota de la inquietud expresada por el Grupo Gubernamental en relación con la gobernanza, el orador manifiesta que, dado que las reformas previstas se refieren a cuestiones de gobernanza, quizá convendría reconsiderar la estrategia y debatir extensamente esta cuestión en el pleno del Consejo de Administración. La finalidad del Grupo de Trabajo es orientar la labor y buscar soluciones. Si ello no es posible mediante un Grupo de Trabajo, la otra opción es la que el orador sugiere, a menos que se propongan otras ideas.
44. *El Vicepresidente trabajador* ratifica la declaración hecha por el Vicepresidente empleador.
45. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* expresa que la propuesta de que todos los miembros puedan participar en el Grupo de Trabajo no es nueva, pues emanó de una discusión anterior, en la cual contó con un holgado respaldo gubernamental. Los interlocutores sociales también apoyaron en su momento la fórmula consistente en tener un núcleo central y autorizar a todos los miembros a participar. Al orador le sorprende pues que surjan ahora oposiciones a una decisión del Consejo de Administración. Sostiene que el Grupo de Trabajo deberá constar de un núcleo central y que otros Estados Miembros deberán estar autorizados a participar, como ya sucedió en casos anteriores.
46. *Un representante del Gobierno de Francia* dice que el Grupo Gubernamental presentó la propuesta de añadir el apartado *d)* para disipar toda ambigüedad, ya que en el punto que se presenta para decisión no se aclara si se trata de un grupo de carácter temporal o permanente. El orador entiende que el Grupo de Trabajo podría seguir funcionando después de que haya expirado el mandato del Consejo de Administración actual, pero que éste no podría adoptar la cláusula de revisión que permitiría llevar a cabo un examen y una discusión general. En tal caso, se podría adelantar el plazo de revisión del mandato del Grupo de Trabajo para que coincida con el del Consejo de Administración actual.
47. El orador es consciente de que los interlocutores sociales incitan constantemente a los gobiernos a participar de manera más activa en la dirección de los asuntos de la Organización. Pero los gobiernos están condicionados por el hecho de que no existe un grupo gubernamental en el sentido en que hay un grupo de empleadores o un grupo de trabajadores. Para expresar una posición común de los gobiernos, lo más que puede hacerse es mejorar la coordinación por medio de agrupaciones regionales, aunque esta forma participativa tiene sus limitaciones. La fórmula de composición del Grupo Directivo para el seguimiento de la Declaración de 2008 era de 16 representantes gubernamentales y 16 representantes de los interlocutores sociales — estos últimos por partes iguales para cada uno de los dos Grupos — además de los observadores. Esta fórmula tuvo una aceptación general y es la que hoy se propone. El orador insta a los interlocutores sociales a que se avengan a reconsiderar sus posiciones iniciales, habida cuenta de la experiencia adquirida mediante el citado Grupo Directivo.
48. *Un representante del Gobierno del Perú* entiende que la propuesta presentada por el Grupo Gubernamental se basa en dos elementos fundamentales. El primero de ellos es el

precedente creado por el Grupo Directivo, en el cual todas las delegaciones pudieron expresarse, legitimizándose de este modo el trabajo realizado y los resultados obtenidos. El segundo elemento viene dado por la diversidad de opiniones y posiciones existentes en el Grupo Gubernamental, que dificulta la adopción de posiciones consensuadas y sólo puede quedar reflejada si los gobiernos cuentan con una representación mayor.

49. *El Vicepresidente trabajador* hace saber que, en la discusión habida en el año 2008, el Grupo de los Trabajadores adoptó una posición conciliatoria únicamente en aras del consenso. El orador considera que el Grupo de Trabajo está adquiriendo una dimensión tal que le permitirá englobar los derechos y responsabilidades del Consejo de Administración, e incluso supervisar y dirigir los asuntos de la Oficina. Si lo que se pretende es minimizar la importancia de los interlocutores sociales en el Consejo de Administración, esto debería ser planteado sin subterfugios. El Grupo de los Trabajadores está dispuesto a llegar a un acuerdo y a participar a tales efectos en una discusión que permita decidir si el Grupo de Trabajo tendrá una composición limitada o si todos los miembros podrán participar.
50. *Una representante del Gobierno del Canadá* puntualiza que, en el Consejo de Administración de la OIT, los gobiernos representan el 50 por ciento de los miembros, mientras que los empleadores y los trabajadores representan, respectivamente, el 25 por ciento de los miembros. La oradora desea dejar constancia en actas de que el Grupo de Trabajo debería tener reglamentariamente la misma composición que el Consejo de Administración, a menos que éste decida otra cosa.
51. *Un representante del Gobierno del Reino Unido* respalda las declaraciones hechas por los miembros gubernamentales. Refiriéndose al comentario formulado por los empleadores, el orador recuerda que el Consejo de Administración está obligado a constituir este Grupo de Trabajo en virtud de la Declaración de 2008 y del plan de aplicación. En la presente reunión se deben resolver los aspectos prácticos relativos a dicho Grupo de Trabajo.
52. *Un representante del Director General* extrae los tres elementos subyacentes de la discusión. En primer lugar, dice que la decisión adoptada por el Consejo de Administración de constituir este Grupo de Trabajo recabó un apoyo más bien general y, de hecho, se deriva del plan de aplicación de la Declaración. Por lo que se refiere, en segundo lugar, a la presentación de los informes, el orador advierte que, según se infiere de la discusión, el Grupo de Trabajo rendirá informe al Consejo de Administración a partir del mes de marzo de 2010 y hasta el mes de junio de 2011, y en esta última reunión se decidirá si el Grupo de Trabajo continuará o no. Resta, en tercer lugar, el único punto pendiente, es decir, la composición del Grupo de Trabajo. El Grupo Gubernamental propuso la composición siguiente: 16 representantes gubernamentales, ocho representantes de los empleadores y ocho representantes de los trabajadores. Como el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores manifestaron su acuerdo con esta fórmula relativa a los miembros titulares, lo que debe decidirse es si el Grupo de Trabajo admitirá o no a otros participantes. La práctica seguida a estos efectos ha sido variable. Los grupos de trabajo pueden tener una composición limitada y excluir toda participación ajena a la de sus miembros, o bien pueden admitir a otros miembros del Consejo de Administración y sus miembros titulares pueden hacer uso de sus facultades discrecionales a la hora de concederles la palabra. Así funcionó el Grupo Directivo al que se ha hecho referencia. El orador aclara que éstas son las opciones entre las cuales el Consejo de Administración deberá escoger hoy, a menos que decida aplazar hasta el mes de noviembre de 2009 la adopción de una decisión sobre el particular.
53. Tras una breve suspensión de la discusión con objeto de celebrar consultas, *el representante del Director General* presenta una propuesta para que el párrafo 7 del documento conste de los tres apartados siguientes:

- a) establecer un Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, el cual se encargará de examinar la manera de mejorar las funciones de gobernanza de ambos órganos, a la luz de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008;
  - b) decidir que este Grupo de Trabajo estará compuesto por 16 miembros gubernamentales, ocho miembros empleadores y ocho miembros trabajadores, que serán designados por los Grupos respectivos antes de la 306.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2009) del Consejo de Administración; otros miembros del Consejo de Administración podrán participar con carácter de observadores y hacer uso de la palabra previa autorización del Presidente;
  - c) solicitar al Grupo de Trabajo que rinda informe sobre su labor al Consejo de Administración, por etapas, siendo una de ellas la 307.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2010) del Consejo de Administración.
- 54.** *El Vicepresidente trabajador* desea saber cuál es la prescripción reglamentaria relativa a la composición de los grupos de trabajo del Consejo de Administración.
- 55.** *El Consejero Jurídico* responde que en el Reglamento del Consejo de Administración se aborda indirectamente la cuestión relativa a la composición de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo establecidos por el Consejo de Administración. En efecto, en su artículo 4.2.3, el Reglamento estipula que los representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores tendrán igual número de votos en la comisión, salvo que el Consejo de Administración decida otra cosa de manera expresa. Esto significa que, en los órganos indicados, la relación es de 1-1-1, al igual que en la Conferencia.
- 56.** *El Vicepresidente trabajador* advierte que, si en este caso se decide mantener una representación del 50 por ciento para los gobiernos y del 25 por ciento para cada uno de los otros dos Grupos, fuera de toda obligación, ello será posible únicamente gracias a la buena voluntad manifestada por los interlocutores sociales.
- 57.** *El Vicepresidente empleador*, haciendo gala del mismo espíritu constructivo manifestado por el Vicepresidente trabajador, acepta la propuesta formulada por el representante del Director General. Desea dejar constancia de que no lo hace por obligación jurídica sino como expresión del espíritu de diálogo y consenso.
- 58.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh*, hablando en nombre del Grupo Gubernamental, agradece a la Oficina la presentación de un texto consensuado y aprecia la buena voluntad manifestada por los interlocutores sociales. Confía en que todas las partes se avendrán a la realización de un proceso incluyente y transparente, en el que habrá lugar para la consulta abierta y se aceptará plenamente a otros participantes que no sean miembros del Consejo de Administración. Entiende que el Reglamento del Consejo de Administración impone ciertas limitaciones, pero que también da cabida a la flexibilidad. Está convencido de que la Presidenta del Consejo de Administración sabrá dirigir los debates con buen criterio, para que prevalezca el espíritu de flexibilidad y el proceso sea llevado a cabo de manera transparente y englobe a todos.
- 59.** *El Vicepresidente empleador* confirma que el acuerdo dado se refiere a los términos de la propuesta formulada por el representante del Director General y que, por ende, quedan fuera de dicho acuerdo las referencias hechas por los gobiernos a la transparencia del proceso y a la participación en el mismo de personas que no sean miembros.
- 60.** *El Vicepresidente trabajador* confirma su aceptación de la propuesta tal y como fue leída en voz alta por el representante del Director General. El Grupo de los Trabajadores ha demostrado su buena voluntad para ir más allá de las prescripciones reglamentarias y avanzar conjuntamente con las demás partes. Es así como los trabajadores entienden el concepto de transparencia.

61. *La Presidenta* manifiesta su satisfacción por haber presidido la reunión en la cual, fiel a su vocación de diálogo, el Consejo de Administración llegó a un acuerdo sobre el Grupo de Trabajo en consideración.

#### **Decisión del Consejo de Administración**

62. *El Consejo de Administración decide:*

- a) *que se establecerá un Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, el cual se encargará de examinar la manera de mejorar las funciones de gobernanza de ambos órganos, a la luz de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008;*
- b) *que este Grupo de Trabajo estará compuesto por 16 miembros gubernamentales, ocho miembros empleadores y ocho miembros trabajadores, que serán designados por los Grupos respectivos antes de la 306.ª reunión (noviembre de 2009) del Consejo de Administración; otros miembros del Consejo de Administración podrán participar con carácter de observadores y hacer uso de la palabra previa autorización del Presidente;*
- c) *que este Grupo de Trabajo rendirá informe sobre su labor al Consejo de Administración, por etapas, siendo una de ellas la 307.ª reunión (marzo de 2010) del Consejo de Administración.*

(Documento GB.305/4, párrafo 7.)

63. Antes de que el Consejo de Administración pase al examen del siguiente punto inscrito en su orden del día, *el Vicepresidente trabajador* señala que el Grupo de los Trabajadores recibió información respecto a que algunos gobiernos habían proferido amenazas de encarcelamiento e incluso de muerte contra personas que, de acuerdo con la Constitución de la OIT y asumiendo un comportamiento conforme a los derechos humanos, se habían expresado a favor y en nombre de trabajadores. En esta situación se encuentra el Sr. Sithole, miembro del Consejo de Administración, quien habló ante la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones sobre un asunto relativo a los derechos de los trabajadores, por lo cual se le recrimina el haber ridiculizado al Gobierno de Swazilandia en público. A algunos delegados del Níger a la Conferencia Internacional del Trabajo se les reprocha el haber preparado una huelga para protestar por el intento del dirigente constitucional del país de modificar la Constitución para poder presentarse a otro mandato. El orador exhorta a los gobiernos y a los empleadores a apoyar la solicitud que el Grupo de los Trabajadores presenta al Director General para que, conjuntamente con otros órganos de las Naciones Unidas, pida por escrito a los gobiernos interesados que velen por que las delegaciones puedan volver a sus países respectivos con total seguridad y gocen de las libertades que las delegaciones de esta naturaleza suelen poder ejercer libremente. El orador confía en que obtendrá el apoyo solicitado y expresa de antemano su agradecimiento al Director General.
64. *El Vicepresidente empleador* toma nota con preocupación de la declaración hecha por el Vicepresidente trabajador, y confirma que el Grupo de los Empleadores apoyará toda acción que permita conservar y garantizar la libertad de expresión como parte de los derechos humanos fundamentales y de los derechos fundamentales en el trabajo.

## Quinto punto del orden del día

### 354.º INFORME DEL COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL (Documento GB.305/5)

- 65.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores del Comité de Libertad Sindical* presenta el informe en nombre del Presidente del Comité y explica que en el documento que fue sometido al Comité figuran 134 casos, de los cuales 26 fueron examinados en cuanto al fondo. En los casos relativos a la Argentina (caso núm. 2647), Camboya (caso núm. 2655), Colombia (casos núms. 2657 y 2662), Filipinas (casos núms. 2528, 2652 y 2669), Georgia (caso núm. 2663), Guatemala (casos núms. 2241 y 2609), Nicaragua (caso núm. 2613), Paraguay (caso núm. 2648) y Perú (casos núms. 2639, 2640, 2664 y 2671), el Comité toma nota de que, pese al tiempo transcurrido, no recibió aún las observaciones de los Gobiernos interesados y hace un llamamiento de carácter urgente a dichos Gobiernos para que remitan sus observaciones. En cuanto al caso núm. 2654, relativo al Canadá, el Comité pide nuevas aclaraciones al Gobierno y a la organización querellante.
- 66.** En lo relativo al curso dado a sus recomendaciones, el Comité examinó 27 casos respecto de los cuales los gobiernos le informaron sobre las medidas que habían adoptado para dar cumplimiento a dichas recomendaciones; el Comité toma nota con satisfacción o interés de la evolución de la situación en cinco de estos casos.
- 67.** En cuanto al caso núm. 2173, relativo al Canadá, el Comité toma nota con interés de la decisión dictada por el Tribunal Supremo del Canadá, por la que se establece que la negociación colectiva está garantizada por la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, y del acuerdo concertado entre el Gobierno de la provincia de Columbia Británica y la asociación de negociación colectiva que representa a los trabajadores del sector de la salud, que permitió resolver algunos asuntos pendientes.
- 68.** El Comité señala especialmente a la atención del Consejo de Administración los casos graves y urgentes relativos a Myanmar (casos núms. 2268 y 2569), Camboya (caso núm. 2318) y República Islámica del Irán (casos núms. 2323, 2508 y 2567). Por lo que se refiere al caso núm. 2318, relativo a Camboya, el Comité acoge con beneplácito la decisión dictada por la Corte Suprema por la que ordena la liberación de Born Samnang y Sok Sam Oeun. Sin embargo, lamenta la persistente carencia de información sobre las medidas adoptadas para investigar el asesinato de Chea Vichea y de otros dos sindicalistas, y urge al Gobierno a garantizar que la investigación de dichos asesinatos se realice de manera diligente e independiente y con celeridad. El Comité insta también al Gobierno a asegurarse de que Thach Saveth, quien ha sido condenado a una pena de 15 años de prisión por el asesinato de Ros Sovannareth en un juicio que duró una hora y se caracterizó por las infracciones de las normas procesales, pueda ejercer, tan pronto como sea posible, su derecho a una apelación ante una autoridad judicial imparcial e independiente. Por último, el Comité insta al Gobierno a adoptar medidas para fortalecer su capacidad institucional e instaurar las garantías contra la corrupción que son necesarias para garantizar la independencia y eficacia del sistema judicial. De manera general, el Comité urge firmemente una vez más al Gobierno a adoptar medidas con el fin de garantizar que se respeten plenamente los derechos sindicales de los trabajadores de Camboya.
- 69.** El Comité examinó tres casos (casos núms. 2323, 2508 y 2567) relativos a la República Islámica del Irán. En el mes de junio de 2008, el Comité ya había señalado especialmente a la atención del Consejo de Administración la situación en materia de libertad sindical en la República Islámica del Irán, y había pedido al Gobierno que aceptara una misión de contactos directos con relación a las cuestiones planteadas en estos tres casos. El Comité aprecia que el Gobierno haya aceptado una misión de esta naturaleza y espera que ésta pueda visitar el país en breve y prestar su asistencia al Gobierno para lograr importantes

resultados con relación a las graves cuestiones pendientes y, en especial, respecto del proyecto de legislación laboral y de los principios relacionados con las manifestaciones sindicales, así como respecto de los sindicalistas que aún permanecen detenidos. El Comité pide nuevamente al Gobierno que le facilite copia de todos los documentos referentes a las medidas adoptadas con el fin de garantizar que las autoridades competentes reciban las instrucciones adecuadas para el control de las manifestaciones, y que le informe de los progresos realizados en la elaboración y adopción de un proyecto de código del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el control y gestión de las protestas y manifestaciones sindicales y laborales.

- 70.** Por lo que respecta, en particular, al caso núm. 2323, el Comité insta al Gobierno a confirmar que se han retirado todas las acusaciones contra Borhan Divangar y que la sentencia dictada en su contra, así como las de los Sres. Jalal Hosseini, Moshen Hakimi y Mahmoud Salehi, ya no tienen validez. Además, el Comité insta una vez más al Gobierno a adoptar medidas para revisar los casos de 11 miembros de la Unión Nacional de Trabajadores Desempleados y Despedidos del Irán (NUUDWI) y a asegurarse de que reciban una indemnización completa por todo perjuicio derivado de su encarcelamiento.
- 71.** En cuanto al caso núm. 2508, el Comité insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para asegurar la inmediata liberación del Sr. Osanloo y a dejar sin efecto los cargos que subsisten. Asimismo, el Comité insta al Gobierno a adoptar las medidas que se requieran para garantizar la inmediata liberación del Sr. Madadi y a realizar una investigación independiente sobre los alegatos de los malos tratos que le habrían sido infligidos durante su detención.
- 72.** Por último, el Comité insta una vez más al Gobierno a asegurarse de que se retiren de inmediato las acusaciones que pesan contra otros 14 sindicalistas y de que, si alguno de ellos aún está detenido, se ordene su inmediata liberación. El Comité pide nuevamente al Gobierno que adopte las medidas necesarias para asegurarse de que los 13 sindicalistas que, de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Solución de Conflictos de Teherán, han sido objeto de despedidos injustificados, sean plenamente reincorporados sin pérdida de salario, y solicita que se le mantenga informado del caso relacionado con el Sr. Madadi, que el Tribunal de Justicia en lo Contencioso-Administrativo del Estado remitió a una comisión de solución de conflictos paralela. Por último, el Comité toma nota con interés de que las propuestas de enmienda a la legislación laboral deberían permitir el pluralismo sindical en el lugar de trabajo tanto como en el ámbito nacional; sin embargo, pide al Gobierno que despliegue el máximo de esfuerzos en forma urgente para que el pluralismo sindical, incluido el reconocimiento de hecho del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Empresa de Autobuses de Teherán (SVATH), sean una realidad.
- 73.** Respecto del caso núm. 2567, relativo a los alegatos sobre la injerencia del Gobierno en las elecciones de la Confederación de Asociaciones de Empleadores del Irán (ICEA), la posterior disolución de la ICEA por la autoridad administrativa y el respaldo oficial de una nueva confederación paralela de empleadores, el Comité insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para registrar a la ICEA y asegurarse de que ésta pueda ejercer sus actividades sin trabas. El Comité solicita asimismo al Gobierno que adopte una posición de neutralidad y que se abstenga de manera oficial u oficiosa de toda preferencia o favoritismo hacia otras organizaciones. El Comité subraya la importancia que reviste el derecho de las organizaciones de empleadores en materia de libertad sindical y espera que la misión que ha de visitar la República Islámica del Irán pueda ayudar al Gobierno a este respecto.
- 74.** El Comité señala a la atención del Consejo de Administración los casos graves y urgentes que guardan relación con el curso dado a las recomendaciones formuladas por el Comité y por el Consejo de Administración. En cuanto a los casos núms. 2268 y 2591, relativos a

Myanmar, el Comité deplora que el Gobierno no haya adoptado medida alguna para la excarcelación de los sindicalistas y que no haya puesto en práctica sus recomendaciones. El Comité insta una vez más al Gobierno a liberar sin más demora a Thurein Aung, Wai Lin, Nyi Nyi Zaw, Kyaw Kyaw, Kyaw Win y Myo Min. A este respecto, el Comité insiste en que el respeto de los derechos humanos y de los derechos sindicales es una obligación fundamental de los Estados Miembros y recalca que, cuando un Estado decide ser Miembro de la OIT, dicho Estado acepta los principios fundamentales definidos en la Constitución de la OIT y en la Declaración de Filadelfia, incluidos los principios relativos a la libertad sindical.

75. El Comité insta firmemente al Gobierno a elaborar una legislación que garantice el ejercicio de la libertad sindical para todos los trabajadores de Myanmar y a velar por que no se aplique la legislación vigente, que obstaculiza el ejercicio de la libertad sindical. El Comité pide al Gobierno que imparta instrucciones a sus agentes civiles y militares para que las autoridades se abstengan totalmente de todo acto destinado a impedir el libre funcionamiento de cualquier forma de organización de la representación colectiva de los trabajadores, incluidas las organizaciones de la gente de mar y las que funcionan en el exilio por no poder obtener su reconocimiento en el contexto legislativo vigente en Myanmar. Por último, el Comité insta al Gobierno a aprovechar de buena fe la asistencia técnica de la Oficina.
76. *Un miembro empleador de Colombia*, hablando en nombre del Grupo de los Empleadores, recuerda que, en su reunión de dos días de duración, el Comité examinó 27 casos, 16 de los cuales correspondían a América Latina, cuatro a África y seis a la región de Asia y el Pacífico. Se pospuso el examen de un caso relativo a América del Norte. El Comité señala a la atención del Consejo de Administración los casos graves y urgentes relativos a Myanmar, Camboya y la República Islámica del Irán y, en particular, el caso núm. 2567, relativo a los alegatos de intervención del Gobierno iraní en las elecciones de la ICEA y la ulterior disolución de dicha Confederación.
77. El orador hace referencia a algunas cuestiones que fueron puestas en conocimiento del Grupo de los Empleadores mediante una comunicación enviada por la Organización Internacional de Empleadores el día 16 de mayo de 2008. En primer lugar, la falta de equilibrio regional en el orden del día del Comité, como ya quedó dicho en la reunión que el Consejo de Administración celebró en el mes de marzo de 2009, continúa siendo una preocupación, teniendo en cuenta que, de los 27 casos examinados, 16 corresponden a América Latina. Además, de los 19 nuevos casos presentados, 9 corresponden también a dicha región, y, de los 134 casos pendientes, una gran mayoría corresponde igualmente a América Latina. El Comité debe ser consciente de esta falta de equilibrio y debe examinar la posibilidad de que se hagan ajustes a los criterios de admisibilidad de nuevos casos.
78. En segundo lugar, con respecto a la omisión del nombre de las empresas en los casos sometidos al Comité, si bien se constata un adelanto en el caso núm. 2656, relativo al Brasil, la situación es distinta en muchos otros casos, como, por ejemplo, los casos núm. 2633 (Côte d'Ivoire), núms. 2560 y 2612 (Colombia) y núm. 2594 (Perú). Por consiguiente, el Grupo de los Empleadores solicita a la Oficina que evite mencionar el nombre de las empresas en las observaciones y recomendaciones que se formulan en los documentos provisionales de trabajo.
79. En tercer lugar, es muy importante para la credibilidad del Comité que se tengan en cuenta los cambios tecnológicos y comerciales que han tenido lugar en las últimas décadas, así como el contexto particular de cada país a la hora de determinar si un servicio puede ser o no considerado esencial. La Oficina debería examinar la posibilidad de preparar un documento respecto de la evolución del concepto de servicio esencial a partir del decenio de 1950, teniendo en cuenta dichos cambios.

- 80.** En cuarto lugar, los miembros empleadores insisten en que los procedimientos de carácter nacional deben ser reconocidos, y en que el Comité no debe tratar los asuntos de manera tal que ello resulte en una interferencia en los procesos administrativos nacionales o pueda influir en las decisiones. El Comité no debería tratar los casos sino hasta que se hayan agotado todas las instancias, hasta la nacional, y no debería ser utilizado como una opción a las instancias nacionales. Tomando nota asimismo de que, muchas veces, el Comité solicita a un gobierno que lleve a cabo una investigación independiente para aclarar un tema determinado, el Grupo de los Empleadores considera conveniente que se establezcan parámetros claros para determinar las situaciones respecto de las cuales puede solicitarse una investigación independiente, y que esta posibilidad sea reservada para supuestos excepcionales en que existan dudas evidentes respecto de la independencia del Poder Judicial o de los órganos de control de un Estado.
- 81.** En quinto lugar, los miembros empleadores defienden la integridad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, e insisten en que los gobiernos no deben interferir en las actividades de dichas organizaciones. La Oficina debe asegurarse de que los gobiernos informen a las organizaciones de empleadores en los casos en que se haga referencia a empleadores privados, para asegurarse de que éstos respondan al Comité por intermedio de los gobiernos interesados y de que, a su vez, el Comité cuente con todos los elementos necesarios para resolver adecuadamente el asunto.
- 82.** Finalmente, el orador constata con preocupación que el Comité debe examinar casos en los que consta la falta de colaboración de los gobiernos para enviar información, como sucede, por ejemplo, el caso núm. 2601, relativo a Nicaragua. La Oficina podría considerar la posibilidad de ponerse en contacto con las oficinas regionales de la OIT para indagar las razones por las cuales los gobiernos no responden a la solicitud del Comité. Por último, en nombre del Grupo de los Empleadores, el orador recomienda al Consejo de Administración la adopción del 354.º informe del Comité de Libertad Sindical.
- 83.** *Un miembro trabajador de los Estados Unidos* se refiere a varios asuntos planteados por los empleadores. Por lo que respecta a la admisibilidad de los casos, si bien es cierto que muchos de ellos provienen de la misma región, parece sumamente difícil definir criterios de admisibilidad. En otras regiones del mundo se cometen graves violaciones de los derechos sindicales, incluso de los Convenios núms. 87 y 98, sin que se proceda a su notificación. Cabe esperar que los casos provenientes de esos países permitan al Comité dirigirse a los gobiernos y a las partes involucradas, y examinar los alegatos presentados.
- 84.** En cuanto a la indicación de los nombres de las empresas, los alegatos en los que se identifica a una empresa determinada deben ser transmitidos correctamente y la Oficina debe transcribir integralmente en su informe las observaciones recibidas de los gobiernos o de las empresas interesadas; de ese modo se logra un equilibrio razonable y, por lo tanto, es necesario seguir procediendo de esa forma.
- 85.** En lo relativo a los servicios esenciales, el orador recuerda que las conclusiones, recomendaciones y decisiones que el Comité adoptó desde sus inicios fueron reunidas en una recopilación cuya última edición data de 2006. Estas decisiones constituyen una jurisprudencia que permite interpretar la aplicación de los Convenios núms. 87 y 98. Actualmente continúan los debates en torno a la índole de los servicios esenciales y a la posibilidad de un servicio mínimo.
- 86.** Con respecto a la sugerencia hecha por los empleadores según la cual el Comité no debería interferir en los casos mientras no se hayan agotado todos los procedimientos nacionales, es evidente que, cuando el Comité recibe alegatos, su posición ha sido siempre la de no esperar necesariamente que una decisión sea adoptada a escala nacional. En muchas ocasiones se producen retrasos, que pueden durar algunas veces diez años o más. El

Comité debe adoptar sus decisiones sobre la base de los alegatos recibidos y de las respuestas del gobierno y del sector privado. Por consiguiente, no procede esperar a que se hayan agotado los procedimientos nacionales; esto es un elemento esencial. El orador está de acuerdo con los empleadores en que, en ciertas circunstancias, los gobiernos interfieren en las actividades de las organizaciones de empleadores, pero esto no ocurre con mucha frecuencia. Los casos de injerencia de los gobiernos están relacionados, por lo general, con la existencia, el establecimiento y la solicitud de inscripción en el registro de los sindicatos, así como con las solicitudes de negociación colectiva.

87. El orador hace referencia a la sugerencia hecha por los empleadores con respecto a la intervención de las oficinas regionales en los casos en que haya falta de colaboración y de información por parte de un gobierno. Recuerda que, cuando la Oficina recibe quejas, éstas son comunicadas directamente al gobierno interesado y, cuando un empleador privado está implicado, la Oficina pide al gobierno que informe a la organización de empleadores más representativa a efectos de obtener información de parte de los empleadores. Muchas veces, el Comité no recibe la información adecuada de parte de los gobiernos. Las quejas se formulan siempre contra los gobiernos por cuanto la naturaleza del proceso es así; los gobiernos se encargan de garantizar el respeto de los principios. Con frecuencia, el Comité se ve obligado a tener que lamentar que el gobierno no le transmita información, y ello se percibe muy claramente en el informe. El orador concluye afirmando que el diálogo con los empleadores y los gobiernos en el seno del Comité es, por lo general, útil y de buen nivel. El informe del Comité representa siempre un consenso entre los tres Grupos.
88. *El Vicepresidente empleador del Consejo de Administración* subraya que las divergencias existentes entre la posición de su Grupo y la posición de los trabajadores muestran una vez más que convendría revisar los métodos de trabajo del Comité de Libertad Sindical para que éste conserve su vigencia y su pertinencia.
89. *Un miembro trabajador del Pakistán* se refiere al caso núm. 2229, relativo al Pakistán, y apoya la recomendación del Comité por la que se invita al Gobierno a examinar la Ley de Relaciones Laborales teniendo en cuenta los principios de libertad sindical.

#### **Decisión del Consejo de Administración**

90. *El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité de Libertad Sindical, que figura en los párrafos 1 a 204, y adopta las recomendaciones del Comité que se formulan en los siguientes párrafos de dicho informe: 242 (caso núm. 2461: Argentina) y 257 (caso núm. 2656: Brasil).*
91. *Un representante del Gobierno del Brasil* agradece al Comité el análisis efectuado y las recomendaciones formuladas, e indica que se esforzará por transmitir la información solicitada.
92. *Un representante del Gobierno de Panamá*, refiriéndose al caso núm. 2677, relativo a Panamá, informa que, en cuanto la Corte Suprema de Justicia dicte sentencia, el Gobierno procederá a transmitir dicha decisión al Comité.

#### **Decisión del Consejo de Administración**

93. *El Consejo de Administración adopta las recomendaciones que figuran en los párrafos siguientes: 271 (caso núm. 2318: Camboya); 289 (caso núm. 2476: Camerún); 304 (caso núm. 2465: Chile); 363 (caso núm. 2626: Chile); 398 (caso núm. 2649: Chile); 423 (caso núm. 2653: Chile); 440 (caso núm. 2560: Colombia); 484 (caso núm. 2565: Colombia); 589 (caso núm. 2595: Colombia);*

628 (caso núm. 2612: Colombia); 680 (caso núm. 2668: Colombia); 725 (caso núm. 2633: Côte d'Ivoire); 840 (caso núm. 2684: Ecuador); 884 (caso núm. 2323: República Islámica del Irán); 927 (caso núm. 2508: República Islámica del Irán); 950 (caso núm. 2567: República Islámica del Irán); 992 (casos núms. 2177 y 2183: Japón); 1018 (caso núm. 2601: Nicaragua); 1036 (caso núm. 2677: Panamá); 1063 (caso núm. 2587: Perú); 1085 (caso núm. 2594: Perú); 1116 (caso núm. 2581: Chad) y 1149 (caso núm. 2672: Túnez), y adopta el 354.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad. (Documento GB.305/5.)

### **Sexto punto del orden del día**

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL  
(Documentos GB.305/6 y GB.305/6 (Add.))

#### *Necrología*

94. El Consejo de Administración rinde homenaje a la memoria de dos de sus Presidentes recientemente fallecidos.

#### **Decisión del Consejo de Administración**

95. *El Consejo de Administración pide al Director General que transmita su pésame a la familia del Sr. Vijit Sangtong, quien fue Presidente del Consejo de Administración de la OIT en 1980-1981, así como al Gobierno del Reino de Tailandia; a la familia del Sr. Alain Ludovic Tou, quien fue Presidente del Consejo de Administración de la OIT en 2001-2002, y miembro de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, así como al Gobierno de Burkina Faso.* (Documentos GB.305/6, párrafo 5, y GB.305/6 (Add.), párrafo 6.)

### **Séptimo punto del orden del día**

INFORMES DE LA MESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

96. No hubo discusión sobre este punto del orden del día.

### **Octavo punto del orden del día**

COMPOSICIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE ÓRGANOS PERMANENTES Y REUNIONES  
(Documento GB.305/8)

*Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*

*Nuevos nombramientos*

#### **Decisión del Consejo de Administración**

97. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, designa al Profesor Rachid Filali Meknassi, de Marruecos, y al Profesor Paul-Gérard Pougoue, del Camerún, miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de*

**Convenios y Recomendaciones por un período de tres años.** (Documento GB.305/8, párrafo 1.)

*Reunión tripartita de expertos sobre estrategias para la extensión de la cobertura de la seguridad social  
(Ginebra, 2-4 de septiembre de 2009)*

*Composición*

### **Decisión del Consejo de Administración**

- 98.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba la siguiente fórmula de composición que se propuso para esta reunión: los representantes de 12 organizaciones de empleadores y 12 organizaciones de trabajadores de países industrializados tanto como de países en desarrollo de África, América, Asia y el Pacífico, Europa y la región de los Estados Árabes, que serán designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración; 12 representantes gubernamentales de Brasil, China, Estados Unidos, India, Perú, Senegal, Sudáfrica, Tailandia y Zambia, así como de dos países miembros de la Unión Europea (UE) y de otro país europeo; los países europeos serán seleccionados por los coordinadores regionales para Europa.* (Documento GB.305/8, párrafo 4.)

*Orden del día*

### **Decisión del Consejo de Administración**

- 99.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba el siguiente orden del día que se propuso para esta reunión:*
- *examinar las últimas tendencias y novedades acerca de diferentes políticas encaminadas a extender la cobertura de la seguridad social y a crear sistemas de seguridad social universales, amplios y fiscalmente sostenibles;*
  - *analizar las opciones para la extensión de la cobertura de la seguridad social para todos, como se recoge en la Constitución de la OIT y en los convenios pertinentes sobre seguridad social, para países en diferentes condiciones económicas y sociales, a fin de que sirvan de base para el diseño de políticas adecuadas en el marco de la Campaña Mundial;*
  - *definir estrategias destinadas a promover un conjunto de garantías en materia de seguridad social básica, que servirá de base para seguir avanzando paulatinamente hasta alcanzar niveles de protección más elevados; esto representará una contribución importante para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cumplir el compromiso de la Organización en cuanto a «la extensión de la seguridad social para todos», renovado en la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, y fortalecer la Campaña Mundial.*

(Documento GB.305/8, párrafo 6.)

*Invitación a organizaciones intergubernamentales*

**100.** *El Consejo de Administración toma nota de que el Director General tiene previsto invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en esta reunión con carácter de observadores:*

- *Comisión Europea (CE)*
- *Fondo Monetario Internacional (FMI)*
- *Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)*
- *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)*
- *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*
- *Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES)*
- *Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACDH)*
- *Banco Mundial (BM)*
- *Organización Mundial de la Salud (OMS).*

(Documento GB.305/8, párrafo 7.)

*Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales  
y a observadores nacionales*

**Decisión del Consejo de Administración**

**101.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), a HelpAge y a Save the Children, así como a observadores nacionales, preferentemente de los organismos donantes bilaterales, a hacerse representar en esta reunión con carácter de observadores.* (Documento GB.305/8, párrafo 9.)

*Taller para promover la ratificación del Convenio sobre las agencias  
de empleo privadas, 1997 (núm. 181)  
(Ginebra, 20 y 21 de octubre de 2009)*

*Composición*

**Decisión del Consejo de Administración**

**102.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba la siguiente fórmula de composición que se propuso para este taller: ocho representantes del Grupo de los Trabajadores y ocho representantes del Grupo de los Empleadores; también podrán participar en este taller todos los gobiernos interesados.* (Documento GB.305/8, párrafo 12.)

*Orden del día*

- 103.** *El Consejo de Administración toma nota de que este taller tiene por objeto despertar una mayor sensibilidad acerca del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), intercambiar puntos de vista sobre sus beneficios y las buenas prácticas actuales, y fomentar nuevas ratificaciones.* (Documento GB.305/8, párrafo 13.)

*Invitación a organizaciones intergubernamentales*

- 104.** *El Consejo de Administración toma nota de que, además de las tres organizaciones intergubernamentales cuya invitación le fue comunicada en el mes de marzo de 2009<sup>1</sup>, el Director General tiene previsto invitar a la Comisión Europea (CE) y a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) a hacerse representar en este taller con carácter de observadores.* (Documento GB.305/8, párrafo 14.)

*Reunión tripartita de expertos para la adopción de pautas para el control por el Estado rector del puerto de la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188) (Ginebra, 15-19 de febrero de 2010)*

*Composición***Decisión del Consejo de Administración**

- 105.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba la siguiente fórmula de composición que se propuso para esta reunión: seis expertos gubernamentales, seis expertos del Grupo de los Empleadores y seis expertos del Grupo de los Trabajadores; los expertos gubernamentales provendrán: uno de Europa Occidental, uno de Europa Central y Oriental, uno de África, uno de América, y dos de Asia; con el fin de obtener las designaciones de los representantes gubernamentales, el Director General tiene la intención de ponerse en contacto con los Gobiernos de Brasil, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Federación de Rusia y Sudáfrica; en caso de que alguno de los Gobiernos decline la invitación a designar un experto, el Director General se pondrá en contacto con los Gobiernos de los países inscritos en la siguiente lista de reserva: República de Corea, España, Indonesia, Namibia, Perú y Polonia; también podrán participar en esta reunión los observadores de los gobiernos interesados.* (Documento GB.305/8, párrafo 18.)

*Invitación a organizaciones intergubernamentales*

- 106.** *El Consejo de Administración toma nota de que el Director General tiene previsto invitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y a la Organización Marítima Internacional (OMI) a hacerse representar en esta reunión con carácter de observadores.* (Documento GB.305/8, párrafo 19.)

<sup>1</sup> Trátase de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Banco Mundial.

**Notas de información**

PROGRAMA DE REUNIONES PARA EL RESTO DEL AÑO 2009 Y PARA EL AÑO 2010  
(Documento GB.305/Inf.1)

COLOQUIOS, REUNIONES, TALLERES Y OTRAS REUNIONES ANÁLOGAS APROBADAS  
(Documento GB.305/Inf.2)

**107. *El Consejo de Administración toma nota de la información presentada.***

## Annexe/Appendix/Anexo

### Bureau international du Travail – Conseil d’administration International Labour Office – Governing Body Oficina Internacional del Trabajo – Consejo de Administración

*305<sup>e</sup> session – Genève – juin 2009*  
*305th Session – Geneva – June 2009*  
*305.ª reunión – Ginebra – junio de 2009*

#### Liste finale des personnes assistant à la session Final list of persons attending the session Lista final de las personas presentes en la reunión

<a href="#">Membres gouvernementaux titulaires</a> <a href="#">Regular Government members</a> <a href="#">Miembros gubernamentales titulares</a>	22
<a href="#">Membres gouvernementaux adjoints</a> <a href="#">Deputy Government members</a> <a href="#">Miembros gubernamentales adjuntos</a>	27
<a href="#">Membres employeurs titulaires</a> <a href="#">Regular Employer members</a> <a href="#">Miembros empleadores titulares</a>	32
<a href="#">Membres employeurs adjoints</a> <a href="#">Deputy Employer members</a> <a href="#">Miembros empleadores adjuntos</a>	33
<a href="#">Membres travailleurs titulaires</a> <a href="#">Regular Worker members</a> <a href="#">Miembros trabajadores titulares</a>	34
<a href="#">Membres travailleurs adjoints</a> <a href="#">Deputy Worker members</a> <a href="#">Miembros trabajadores adjuntos</a>	35
<a href="#">Représentants d’autres Etats Membres</a> <a href="#">Representatives of other member States</a> <a href="#">Representantes de otros Estados Miembros</a>	35

**Membres gouvernementaux titulaires**  
**Miembros gubernamentales titulares**

**Regular Government members**

**Président du Conseil d'administration:**  
**Chairperson of the Governing Body:**  
**Presidente del Consejo de Administración:**

**President**  
**Ms M.N. FARANI AZEVÉDO (Brazil)**

**Afrique du Sud South Africa**  
**Sudáfrica**

Mr S. NDEBELE, Minister, Labour, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Ms T. NENE-SHEZI, Senior Executive Manager, Ministry of Labour.

*accompanied by:*

Ms F. MNCANCA, Senior Legal Officer, Ministry of Labour.

Ms N. MAMASHELE, Executive Manager, Ministry of Labour.

Ms A. MOILOA, Senior Executive Manager, Ministry of Labour.

Mr S. MOLAPO, Senior Executive Manager, Ministry of Labour.

**Allemagne Germany**  
**Alemania**

Ms S. HOFFMANN, Head of Division, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

*substitute(s):*

Ms F. FITTING, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms J. REHBERG, Desk Officer, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

*accompanied by:*

Ms J. DITTMER, Officer, Permanent Mission, Geneva.

Ms C. STOLTE, Officer, Permanent Mission, Geneva.

**Argentine Argentina**

Sr. D. CELAYA ÁLVAREZ, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

**Australie Australia**

Mr J. SMYTHE, Special Labour Adviser, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Ms L. MCDONOUGH, Employee Protections Branch, Department of Education, Employment and Workplace Relations.

Mr D. YARDLEY, Director, ILO Section, Department of Education, Employment and Workplace Relations.

**Autriche Austria**

Ms I. DEMBSHER, Head of International Social Policy Unit, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.

*substitute(s):*

Mr M. WEIDINGER, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**Bangladesh**

Mr A. ISLAM, Secretary in Charge, Ministry of Labour and Employment.

*substitute(s):*

Mr M. RAHMAN, Deputy Chief (Labour), Ministry of Labour and Employment.

*accompanied by:*

Mr F. KAZI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

---

**Barbade Barbados**


---

Mr A. WALTERS, Minister of State.

*substitute(s):*

Mr C. SIMMONS, Permanent Secretary (Labour), Ministry of Labour and Immigration.

Mr V. BURNETT, Chief Labour Officer, Ministry of Labour and Immigration.

---

**Brésil Brazil Brasil**


---

Mr C. LUPI, Minister of Labour and Employment.

*substitute(s):*

Ms M. FARANI AZEVÊDO, Chairperson of the ILO Governing Body and Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr M. BARBOSA, Minister's Special Adviser, Ministry of Labour and Employment.

Mr A. PAROLA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms B. DE SOUZA E SILVA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. LEME, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. CARVALHO, Second Secretary, Ministry of External Relations.

Mr S. PAIXÃO PARDO, Coordinator of International Affairs, Ministry of Labour and Employment.

Mr M. MANESCHY, Press Advisor of the Minister of Labour and Employment, Ministry of Labour and Employment.

Mr M. PANELLA, Chief of Staff, Cabinet of the Minister of Labour and Employment, Ministry of Labour and Employment.

Ms T. TOBIAS, Head, International Advisory, Ministry of Labour and Employment.

---

**Burundi**


---



---

**Chine China**


---

Mr X. WANG, Vice Minister of Human Resources and Social Security.

*substitute(s):*

Mr M. JIANG, Deputy Director-General, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Ms X. LU, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms J. GUAN, Director, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Mr S. RONG, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms C. ZHANG, Section Chief, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Mr Y. CHEN, Section Chief, General Affairs Department, Ministry of Human Resources and Social Security.

---

**Etats-Unis United States  
Estados Unidos**


---

Mr R. SHEPARD, Director, Office of International Relations, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

*substitute(s):*

Ms A. CHICK, First Secretary and Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

---

**France Francia**


---

M. M. BOISNEL, Délégué adjoint aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.

*suppléant(s):*

M. H. MARTIN, Conseiller pour les affaires sociales, Mission permanente, Genève.

M. A. ALLO, Conseiller pour les affaires budgétaires, Mission permanente, Genève.

---

## Inde India

---

Mr S.K. SRIVASTAVA, Additional Secretary,  
Ministry of Labour and Employment.

*substitute(s):*

Mr P. SATPATHY, Minister, Permanent  
Mission, Geneva.

Mr VIKAS, Director, Ministry of Labour and  
Employment.

---

## Italie Italy Italia

---

Ms M. ZAPPIA, First Counsellor, Permanent  
Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr M. DE STEFANO, Permanent Mission,  
Geneva.

Ms C. GAGLIANI, Permanent Mission,  
Geneva.

---

## Japon Japan Japon

---

Mr S. KITAJIMA, Ambassador Extraordinary  
and Plenipotentiary, Permanent Mission,  
Geneva.

*substitute(s):*

Mr T. MURAKI, Assistant Minister, Minister's  
Secretariat, Ministry of Health, Labour and  
Welfare.

Mr N. TAGAYA, Counsellor, Permanent  
Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr J. HOSHIDA, Deputy Director,  
International Affairs Division, Minister's  
Secretariat, Ministry of Health, Labour and  
Welfare.

Mr J. KURASHIGE, Section Chief,  
International Affairs Division, Minister's  
Secretariat, Ministry of Health, Labour and  
Welfare.

Mr A. KONNO, Official, International Affairs  
Division, Minister's Secretariat, Ministry of  
Health, Labour and Welfare.

---

## Jordanie Jordan Jordania

---

Ms E. HALASEH, Director of Working Women  
Department, Ministry of Labour.

*substitute(s):*

Ms A. ABU AZZAM, Director, Ministry of  
Labour.

Mr A. MAHMOUD, Head of Inspector Section,  
Ministry of Labour.

---

## Mexique Mexico México

---

Sr. L. DE ALBA, Embajador, Representante  
Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

*suplente(s) :*

Sra. M. GÓMEZ OLIVER, Representante  
Permanente Alterna, Misión Permanente,  
Ginebra.

Sra. M. AMERO COUTIGNO, Ministro, Misión  
Permanente, Ginebra.

Sr. J. MORALES GAUZÍN, Director para la  
OIT, Secretaría del Trabajo y Previsión  
Social.

Sr. J. LORENZO DOMÍNGUEZ, Primer  
Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. A. ROSAS RODRÍGUEZ, Subdirector para  
la OIT, Secretaría del Trabajo y Previsión  
Social.

---

## Mozambique

---

M<sup>me</sup> F. RODRIGUES, Ambassadeur,  
Représentante permanente, Mission  
permanente, Genève.

*suppléant(s):*

M. J. DENGO, Premier secrétaire, Mission  
permanente, Genève.

---

## Nigéria Nigeria

---

Mr E. IZUEGBU, Director, PARS, Ministry of  
Labour and Productivity.

*substitute(s):*

Mr C. ILLOH, Deputy Director, Research and  
Statistics, Ministry of Labour and  
Productivity.

Mr P. AJUZIE, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms T. BRAIMAH, Assistant Director (International), Ministry of Labour and Productivity.

Mr M. GARBA, Assistant Director (Administration), Ministry of Labour and Productivity.

Ms A. JIDDA, Assistant Director, Ministry of Labour and Productivity.

---

## Panama Panamá

---

Sr. R. AGUILAR JAÉN, Asesor de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

*suplente(s) :*

Sr. A. MENDOZA GANTES, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. R. MONTERREY, Director Nacional de las Regionales, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

---

## Pologne Poland Polonia

---

Mr Z. RAPACKI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Ms M. NOJSZEWSKA-DOCHEV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

---

## Royaume-Uni United Kingdom Reino Unido

---

Mr S. RICHARDS, Head of ILO Team, Department for Work and Pensions, Department for Children, Schools and Families and Department for Innovation, Universities and Skills.

*substitute(s):*

Ms C. KITSELL, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr N. WAPSHERE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

---

## Fédération de Russie Russian Federation Federación de Rusia

---

Mr V. LOSHCHININ, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr A. MATVEEV, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr V. STEPANOV, Head of Section, Department of International Cooperation, Ministry of Health and Social Development.

Mr D. GONCHAR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. KUZMENKOV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr E. KALUGIN, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms I. PERELMUTER, Deputy Chief of Division, Ministry of Health and Social Development.

Ms I. PROKOFYEVA, Consultant, Ministry of Health and Social Development.

---

## Singapour Singapore Singapur

---

Mr Y. TAN, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr S. SYED HASSIM, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms C. CHIA, Area Director (Greater China), Contact Singapore, International Manpower Division, Ministry of Manpower.

Ms L. NG, First Secretary (Labour), Permanent Mission, Geneva.

---

**République-Unie de Tanzanie**  
**United Republic of Tanzania**  
**República Unida de Tanzania**

---

Ms K. MTENGWA, Permanent Secretary,  
Ministry of Labour, Employment and Youth  
Development.

*substitute(s):*

Mr J. LUGAKINGIRA, Acting Labour  
Commissioner, Ministry of Labour,  
Employment and Youth Development.

*accompanied by:*

Ms H. WENGA, Assistant Labour  
Commissioner, Ministry of Labour,  
Employment and Youth Development.

Ms J. SHAIDI, Director for Youth  
Development, Ministry of Labour,  
Employment and Youth Development.

Mr E. NDIMBO, Director for Employment,  
Ministry of Labour, Employment and Youth  
Development.

Mr C. MSIGWA, Director, Commission for  
Mediation and Arbitration, Ministry of  
Labour, Employment and Youth  
Development.

Mr A. MAKOYE, Labour Officer, Ministry of  
Labour, Employment and Youth  
Development.

---

**République tchèque**  
**Czech Republic**  
**República Checa**

---

Mr P. POKORNÝ, Labour Attaché, Permanent  
Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr J. BLAZEK, Second Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

---

**Tunisie Tunisia Túnez**

---

M<sup>me</sup> S. CHOUBA, Chargée de mission,  
Directrice de la coopération internationale  
et des relations extérieures, ministère des  
Affaires sociales, de la Solidarité et des  
Tunisiens à l'étranger.

*suppléant(s):*

M. B. MASMOUDI, Premier secrétaire, Mission  
permanente, Genève.

---

**Venezuela (Rép. bolivarienne du)**  
**Venezuela (Bolivarian Rep.)**  
**Venezuela (Rep. Bolivariana de)**

---

Sr. R. DORADO CANO-MANUEL, Ministro  
del Trabajo.

*suplente(s) :*

Sr. G. MUNDARAÍN, Embajador,  
Representante Permanente, Misión  
Permanente, Ginebra.

Sr. J. ARIAS, Embajador, Representante  
Permanente Alterno, Misión Permanente,  
Ginebra.

Sr. C. FLORES, Agregado Laboral, Misión  
Permanente, Ginebra.

*acompañado(s) de :*

Sra. M. DOS SANTOS, Tercer Secretario,  
Misión Permanente, Ginebra.

**Membres gouvernementaux adjoints    Deputy Government members**  
**Miembros gubernamentales adjuntos**

**Belgique    Belgium    Bélgica**

M. F. VANDAMME, Conseiller général, Chef de la Division des affaires internationales, Service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

*suppléant(s):*

M. J. DE PRETER, Premier conseiller, Mission permanente, Genève.

**Bénin    Benin**

M<sup>me</sup> M. KORA ZAKI LEADI, Directrice générale du travail, ministère du Travail et de la Fonction publique.

*suppléant(s):*

M. N. AKIBOU, Chargé d'affaires a.i., Mission permanente, Genève.

M<sup>me</sup> P. AZONGBE DJIDJOHO, Chargée des normes internationales du travail, ministère du Travail et de la Fonction publique.

*accompagné(s) de:*

M. J. TOSSAVI, Secrétaire, Fonds de développement de la formation professionnelle continue et de l'apprentissage, ministère du Travail et de la Fonction publique.

M. R. PEREIRA, Directeur de la santé au travail, ministère du Travail et de la Fonction publique.

**Bulgarie    Bulgaria**

Mr V. BOJKOV, Chargé d'affaires a.i., Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr N. NAYDENOV, Head, International Organizations and International Legal Affairs Section, Ministry of Labour and Social Policy.

*accompanied by:*

Mr Z. KATZARSKI, Head, International Humanitarian Organizations Unit, Ministry of Foreign Affairs.

**Cambodge    Cambodia**  
**Camboya**

Mr V. HOU, Deputy Director-General of Labour, Ministry of Labour and Vocational Training.

*substitute(s):*

Mr V. HEANG, Director of International Cooperation Department and ILO Focal Point, Ministry of Labour and Vocational Training.

Mr S. SUN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr S. LONG, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**Canada    Canadá**

Ms D. ROBINSON, Director, International Labour Affairs, Human Resources and Skills Development, Canada.

*substitute(s):*

Mr P. OLDHAM, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms L. L'HEUREUX, Deputy Director, International Labour Affairs, Human Resources and Skills Development Canada.

**Congo**

M. L. OKIO, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

*suppléant(s):*

M<sup>me</sup> F. MVILA, Conseillère, Mission permanente, Genève.

---

**République de Corée  
Republic of Korea  
República de Corea**

---

Mr S. LEE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr Y. KIM, Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Labour.

Mr M. JUNG, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms S. BAE, Deputy-Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Labour.

Ms E. LEE, Deputy Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Labour.

---

**Cuba**

---

Sr. J. FERNÁNDEZ PALACIOS, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

*suplente(s) :*

Sra. M. LAU VALDÉS, Directora de Relaciones Internacionales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

*acompañado(s) de :*

Sr. J. FRÓMETA DE LA ROSA, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. G. HERNÁNDEZ, Consejera técnica, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

---

**Egypte Egypt Egipto**

---

Mr H. BADR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr Y. HASSAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. EL-MESLAWY, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

---

**El Salvador**

---

Sr. C. MEJÍA HERNÁNDEZ, Vice-Ministro de Trabajo y Previsión Social.

*suplente(s) :*

Sr. B. LARIOS LÓPEZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

*acompañado(s) de :*

Sra. E. ÁVILA DE PEÑA, Asesora del Despacho Ministerial, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Sr. M. CASTRO GRANDE, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

---

**Espagne Spain España**

---

Sr. F. ARNAU NAVARRO, Consejero de Trabajo e Inmigración, Misión Permanente, Ginebra.

---

**Ghana**

---

Mr E. AKUFFO, Chief Director, Ministry of Manpower, Youth and Employment.

*substitute(s):*

Ms E. HAGAN, Chief Labour Officer, Ministry of Manpower, Youth and Employment.

Mr A. NII NORTEY, Secretary, National Tripartite Committee, Ministry of Manpower, Youth and Employment.

---

**Guinée Guinea**

---

M. I. CAMARA, Inspecteur du travail, ministère du Travail, de la Réforme administrative et de la Fonction publique.

*suppléant(s):*

M. M. DIALLO, Directeur national de l'emploi des jeunes, ministère de la Jeunesse, des Sports et de l'Emploi des jeunes.

---

**Hongrie Hungary Hungría**


---

Ms K. LAKOS, Counsellor, Ministry of Social Affairs and Labour.

*accompanied by:*

Ms P. SVOBODA, Assistant, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. MAGYAR, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

---

**République islamique d'Iran  
Islamic Republic of Iran  
República Islámica del Irán**


---

Mr A. MOAIYERI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr H. NOURI, Director-General, International Affairs and Overseas Employment, Ministry of Labour and Social Affairs.

*accompanied by:*

Mr K. AHMADI, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. SHAHMIR, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

---

**Kenya**


---

Ms B. KITUYI, Permanent Secretary, Ministry of Labour.

*substitute(s):*

Mr I. KIRIGUA, Labour Commissioner, Ministry of Labour.

Mr G. OMONDI, Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr P. WAMOTO, Deputy Labour Commissioner, Ministry of Labour.

Ms M. MULI, Assistant Labour Commissioner, Ministry of Labour.

---

**Liban Lebanon Líbano**


---

M. A. RAZZOUK, Directeur général par intérim, ministère du Travail.

*suppléant(s):*

M. A. FAYAD, Chef de cabinet, ministère du Travail.

M<sup>me</sup> M. SAAB, Cheffe de la Section des relations internationales, ministère du Travail.

---

**Lituanie Lithuania Lituania**


---

Ms R. KAZLAUSKIENE, Director, International Relations Department, Ministry of Social Protection and Labour.

---

**Pakistan Pakistán**


---

Mr M. HAYAT, Deputy Minister.

*substitute(s):*

Mr Z. AKRAM, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. NUSRAT, Joint Secretary, Labour and Manpower Division, Ministry of Labour, Manpower and Overseas Pakistanis.

Mr A. ISMAIL, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

---

**Pérou Peru Perú**


---

Sr. E. VIVANCO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

*suplente(s) :*

Sr. C. CHOCANO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

*acompañado(s) de :*

Sr. I. ZEVALLOS, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

---

## Portugal

---

M. A. MONTEIRO FERNANDES, ministre du Travail et de la Solidarité sociale.

*suppléant(s):*

M. A. VALADAS DA SILVA, Conseiller pour les affaires du travail et de l'emploi, Mission permanente, Genève.

---

## Qatar

---

Mr A. AL-KHULAIFI, Counsellor and Representative of the Ministry of Labour, Permanent Mission, Geneva.

---

## Soudan    Sudan    Sudán

---

Mr A. MONANI MAGAYA, Minister of Labour.

*substitute(s):*

Mr A. HAMAD MOHMED FADL ALLAH, Deputy Minister of Labour, Ministry of Labour, Public Service and Human Resources Development, GOSS.

Mr M. ELHASSAN HAMID, Director-General, External Relations, Ministry of Labour, Public Service and Human Resources Development, GOSS.

*accompanied by:*

Ms A. DENG ACUIL, Ministry of Labour, Public Service and Human Resources Development, GOSS.

Ms H. ACHIRO, Director-General of Labour, Ministry of Labour, Public Service and Human Resources Development, GOSS.

---

## Suède    Sweden    Suecia

---

Mr C. ERIKSSON, Director, Special Expert, Ministry for Employment.

*substitute(s):*

Ms M. MARTIGNIER, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

---

## Thaïlande    Thailand Tailandia

---

Mr V. THANGHONG, Minister Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Ms K. WONGSUWAN, Director of International Affairs Division, Office of the Permanent Secretary, Ministry of Labour.

*accompanied by:*

Ms B. JATTANOND, Chief, International Labour Standards Group, Department of Labour Protection and Welfare, Ministry of Labour.

Ms C. THONGTIP, Senior Labour Officer, Office of the Permanent Secretary, Ministry of Labour.

---

## Uruguay

---

Sr. E. BONOMI, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

*suplente(s) :*

Sr. G. WINTER, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

---

## Viet Nam

---

Mr D. VU, Vice Minister of Foreign Affairs, Ambassador of Viet Nam, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr X. NGUYEN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr D. NGUYEN, Officer, International Cooperation Department, Ministry of Labour, Invalids and Social Affairs.

---

**Zambia    Zambia**

---

Mr A. LIATO, Minister of Labour and Social Security.

*substitute(s):*

Dr W. MWENDA, Permanent Secretary,  
Ministry of Labour and Social Security.

*accompanied by:*

Mr N. SIASIMUNA, Labour Commissioner,  
Ministry of Labour and Social Security.

Mr O. MGEMEZULU, Chief Planner, Ministry  
of Labour and Social Security.

Ms H. MWANSA, Policy Analyst, Cabinet  
Office.

Mr T. KAUNDA, Acting Director, Social  
Security, Ministry of Labour and Social  
Security.

Mr J. SICHINSAMBWE, Chief Inspector of  
Factories, Ministry of Labour and Social  
Security.

Mr V. SETI, Assistant Labour Commissioner,  
Ministry of Labour and Social Security.

**Membres employeurs titulaires    Regular Employer members**  
**Miembros empleadores titulares**

<b>Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:</b>	<b>Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina)</b>
<b>Secrétaire du groupe des employeurs: Secretary of the Employers' group: Secretario del Grupo de los Empleadores:</b>	<b>Sr. A. PEÑALOSA (IOE)</b>
<b>Secrétaire adjoint du groupe des employeurs: Deputy Secretary of the Employers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Empleadores:</b>	<b>Mr B. WILTON (IOE)</b>

Mr S. ALLAM (Egypt), Chairman, Labour Committee, Federation of Egyptian Industries.

Mr L. CHEN (China), Executive Vice-President and Director-General, China Enterprise Confederation (CEC).

Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina), Vicepresidente del Consejo de Administración de la OIT, Funes de Rioja y Asociados.

M. E. JULIEN (France), Directeur adjoint, Affaires sociales, européennes et internationales, Mouvement des entreprises de France (MEDEF).

Mr D. LIMA GODOY (Brazil), Consulto Senio, Confederação Nacional de la Industria (CNI).

Mr K. MATTAR (United Arab Emirates), Board Director, Federation of United Arab Emirates Chambers of Commerce and Industry (FCCI).

Mr A. MOORE (United Kingdom), Special Adviser, Confederation of British Industry (CBI).

Ms J. MUGO (Kenya), Executive Director, Federation of Kenya Employers.

M. B. NACOULMA (Burkina Faso), Président du Comité statuaire, Conseil national du patronat burkinabé (CNPB).

Mr C. RENIQUE (Netherlands), Head, Education and Training Department, VNO-NCW.

Mr J. RONNEST (Denmark), Deputy Director, International Affairs, Confederation of Danish Employers (DA).

Mr T. SUZUKI (Japan), Executive Adviser, Nippon-keidanren International Cooperation Center.

Mr A. TABANI (Pakistan), President, Employers' Federation of Pakistan and Chairman, Seri Sugar Mills Limited.

Mr P. WOOLFORD (Canada), Vice President, Policy Development and Research, Retail Council of Canada.

---

Ms H. LIU, accompanying Mr Chen.

Mr H. MATSUI, accompanying Mr Suzuki.

**Membres employeurs adjoints    Deputy Employer members**  
**Miembros empleadores adjuntos**

- Mr J. AMUAH (Ghana), Industrial Relations Manager, GEA Secretariat, Ghana Employers' Association.
- M<sup>me</sup> F. AWASSI ATSIMADJA (Gabon), Secrétaire générale SIMPEX, Confédération patronale gabonaise.
- M. M. BARDE (Suisse), Secrétaire général, Fédération des syndicats patronaux.
- Sr. A. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Colombia), Vicepresidente de Asuntos Jurídico y Sociales, Asociación Nacional de Industriales (ANDI).
- Mr Y. KIM (Republic of Korea), Vice Chairman and CEO, Korea Employers' Federation.
- Sr. A. LINERO MENDOZA (Panamá), Asesor y Miembro de la Comisión Laboral, Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).
- Mr T. MAKEKA (Lesotho), Executive Director, Association of Lesotho Employers.
- Mr M. MDWABA (South Africa), Deputy CEO, the Kelly Group.
- M. E. MEGATELI (Algérie), Secrétaire général, Confédération générale des entreprises algériennes (CGEA).
- M. A. M'KAISSI (Tunisie), Conseiller, Directeur central du social, Union tunisienne de l'industrie, du commerce et de l'artisanat (UTICA).
- Sra. A. MUÑOZ (Venezuela (Rep. Bolivariana)), Matemática - Economista, Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de la República Bolivariana de Venezuela.
- Mr M. OTAREDIAN (Islamic Republic of Iran), Secretary-General, Iran Confederation of Employers' Association (ICEA).
- Mr M. PILIKOS (Cyprus), Director-General, Cyprus Employers' and Industrialists' Federation.
- Mr B. PIRLER (Turkey), Secretary General, Türkiye İşveren Sendikaları Konfederasyonu (TISK).
- Mr A. RAMADASS (Malaysia), Vice-President, Malaysian Employers Federation (MEF).
- M. A. SAVANÉ (Guinée), Secrétaire général, Conseil national du patronat guinéen (CNP-Guinée).
- Mr P. TOMEK (Austria), Representative, Federation of Austrian Industry.
- Sr. A. URTECHO LÓPEZ (Honduras), Asesor Legal, Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).
- Mr F. WELZIIN (Suriname), Vice-President of the Board of Directors, Caribbean Employers' Confederation.

---

Ms T. SHOHREH, accompanying Mr Otaredian.

**Membres travailleurs titulaires    Regular Worker members**  
**Miembros trabajadores titulares**

<b>Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:</b>	<b>Sir Roy TROTMAN (Barbados)</b>
<b>Secrétaire du groupe des travailleurs: Secretary of the Workers' group: Secretaria del Grupo de los Trabajadores:</b>	<b>Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)</b>
<b>Secrétaire adjointe du groupe des travailleurs: Deputy Secretary of the Workers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Trabajadores:</b>	<b>Ms E. BUSSE (ITUC)</b>

Ms S. BURROW (Australia), President, Australian Council of Trade Unions.

Ms B. BYERS (Canada), Executive Vice-President, Canadian Labour Congress.

M<sup>me</sup> R. DIALLO (Guinée), Secrétaire générale, Confédération nationale des travailleurs de Guinée (CNTG).

Sr. J. GÓMEZ ESGUERRA (Colombia), Secretario General, Confederación General del Trabajo (CGT).

Mr S. GURNEY (United Kingdom), Policy Officer of the British Trade Union Congress (TUC).

Mr S. NAKAJIMA (Japan), International Representative, Japanese Trade Union Confederation, JTUC-RENGO.

Mr A. OMAR (Nigeria), President, Nigeria Labour Congress (NLC).

M. A. SIDI SAÏD (Algérie), Secrétaire général, Union générale des travailleurs algériens.

Mr E. SIDOROV (Russian Federation), National Secretary, Federation of Independent Trade Unions of Russia (FNPR).

Ms T. SUNDNES (Norway), Confederal Secretary, Norwegian Confederation of Trade Unions (LO-Norway).

Sir R. TROTMAN (Barbados), Vice-Chairperson of the ILO Governing Body, General Secretary, Barbados Workers' Union.

Mr J. ZELLHOEFER (United States), European Representative, AFL-CIO European Office.

---

Ms M. HAYASHIBALA, accompanying Mr Nakajima.

---

**Membres travailleurs adjoints    Deputy Worker members**  
**Miembros trabajadores adjuntos**

Mr K. AHMED (Pakistan), General Secretary, Pakistan Workers Federation.

Mr M. AL-MA'AYTA (Jordan), President, General Federation of Jordanian Labour Unions.

Sra. H. ANDERSON NEVÁREZ (México), Secretaria de Acción Fémica del Comité, Confederación de Trabajadores de México.

Mr F. ATWOLI (Kenya), General Secretary, Central Organization of Trade Unions (COTU).

Ms C. DEL RIO (Italy), Head of International Department, Unione Italiana del Lavoro (UIL).

Sr. J. DEL VALLE PÉREZ (México), Secretario de Relaciones Internacionales, Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC).

Mr U. EDSTRÖM (Sweden), Head, International Department, Swedish Trade Union Confederation (LO-S).

M<sup>me</sup> M. FRANCISCO (Angola), Secrétaire, Relations internationales, Union nationale des travailleurs de l'Angola - Confédération syndicale (UNTA-CS).

M. B. HOSSU (Roumanie), Président, Confédération nationale syndicale.

Mr G. JIANG (China), Executive Committee Member, All-China Federation of Trade Unions (ACFTU).

Sr. G. MARTÍNEZ (Argentina), Confederación General del Trabajo.

Ms L. MATIBENGA (Zimbabwe), Vice-President, Zimbabwe Congress of Trade Unions (ZCTU).

M. A. PALANGA (Togo), Secrétaire général, Confédération nationale des travailleurs du Togo (CNTT).

M. V. PEDRINA (Suisse), Secrétaire national, Union syndicale suisse (USS).

Mr H. SANDRASEKERA (Sri Lanka), Senior Vice-President, Ceylon Workers Congress.

Mr J. SITHOLE (Swaziland), Secretary General, Swaziland Federation of Trade Unions.

Mr S. SYED MOHAMUD (Malaysia), President, Malaysian Trade Union Congress (MTUC).

M. Y. VEYRIER (France), Secrétaire confédéral, CGT-Force ouvrière.

Ms H. YACOB (Singapore), Assistant Secretary General, National Trade Unions Congress.

---

**Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session**  
**Representatives of other member States of the Organization present at the session**  
**Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión**

**Algérie    Algeria    Argelia**

- M. I. JAZAÏRY, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.  
 M. B. CHEBIHI, Ministre conseiller, Représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève.  
 M. E. EL BEY, Conseiller diplomatique, Mission permanente, Genève.

**Burkina Faso**

- M. P. VOKOUMA, Ambassadeur, Mission permanente, Genève.  
 M. K. SAWADOGO, Directeur général du travail, ministère du Travail et de la Sécurité sociale.  
 M<sup>me</sup> S. BAKYONO KANZIE, Deuxième conseillère, Mission permanente, Genève.  
 M<sup>me</sup> A. KYENDREBEOGO, Directrice générale de la sécurité et santé au travail, ministère du Travail et de la Sécurité sociale.

**Colombie    Colombia**

- Sr. A. GARZÓN, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.  
 Sra. A. MENDOZA AGUDELO, Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra.  
 Sra. L. RAMIREZ, Misión Permanente, Ginebra.  
 Sra. B. SUAREZ, Pasante, Misión Permanente, Ginebra.

**Equateur    Ecuador**

- Sr. M. MONTALVO, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.  
 Sr. C. SANTOS, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.  
 Sr. J. THULLEN, Asesor, Ministerio del Trabajo y Empleo.

**Estonie    Estonia**

- Ms K. SIBUL, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**Grèce    Greece    Grecia**

- Mr A. CAMBITSIS, Minister-Counsellor, Permanent Mission, Geneva.  
 Mr G. PAPADATOS, Minister, Permanent Mission, Geneva.  
 Ms F. TSILLER, Director, International Relations Department, Ministry of Employment and Social Protection.  
 Ms S. LASKARIDOU, Officer, International Relations Department, Ministry of Employment and Social Protection.

**Guatemala**

- Sra. A. CHÁVEZ BIETTI, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

**Haïti    Haiti    Haití**

- M. J. ALEXANDRE, Ministre conseiller, Mission permanente, Genève.

**Indonésie    Indonesia**

- Mr D. DJANI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.  
 Mr I. PUJA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.  
 Mr A. HABIB, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

---

**Israël    Israel**

---

Mr A. LESHNO-YAAR, Ambassador,  
Permanent Representative, Permanent  
Mission, Geneva.

Mr R. ADAM, Deputy Permanent  
Representative, Permanent Mission,  
Geneva.

Ms R. LANGER, Counsellor, Permanent  
Mission, Geneva.

---

**Maroc    Morocco    Marruecos**

---

M. O. HILALE, Ambassadeur, Représentant  
permanent, Mission permanente, Genève.

M. M. EL BOUAZZAOUI, Conseiller, Mission  
permanente, Genève.

---

**Nouvelle-Zélande  
New Zealand  
Nueva Zelandia**

---

Ms N. CRENNAN, Deputy Director,  
International Services, Department of  
Labour.

Mr M. HOBBY, Principal Adviser,  
International Services, Department of  
Labour.

---

**Pays-Bas    Netherlands  
Países Bajos**

---

Mr L. BEETS, Director for International  
Affairs, Ministry of Social Affairs and  
Employment.

Mr E. DRIESSEN, First Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

---

**Suisse    Switzerland    Suiza**

---

M. J. J. ELMIGER, Ambassadeur, Chef des  
Affaires internationales du travail, Direction  
du travail.

M<sup>me</sup> V. BERSSET BIRCHER, Affaires  
internationales du travail, Direction  
du travail.

M<sup>me</sup> S. VOLLENWEIDER, Mission  
permanente, Genève